



Rama Judicial
de Puerto Rico

MEDIDAS ESPECIALES EN TORNO AL REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE OFICIO DE PUERTO RICO

EL TRIBUNAL SUPREMO EXTENDIÓ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020:



- toda exención concedida bajo el Reglamento que tuviera vigencia hasta el 30 de junio de 2020
- el periodo para completar las 30 horas de servicio pro bono necesarias para solicitar o mantener la exención bajo la Regla 7(b)(1) del Reglamento durante el año fiscal que culmina el 30 de junio de 2021

Para conocer los detalles de este asunto, revise la Resolución ER-2020-05 disponible en www.ramajudicial.pr.